



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 3 de noviembre de 2020. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el fin de requerir partidor para que corrija falencias encontradas en trabajo partición. Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 576 - 2019- 00342-00 SUCESIÓN INTESTADA

Palmira- Valle del Cauca, 3 de noviembre de 2020

Como quiera que el trabajo partición fue presentado por el apoderado judicial de la totalidad de los interesados en el tramite dentro del término, el despacho procedió a revisar la partición y/o adjudicación de los bienes que componen la masa sucesoral del causante **EFRAIN SANCHEZ ROZO**, frente a lo cual observa que presenta la siguiente inconsistencia:

1.- No hay congruencia en el total relacionado como activos en la diligencia de inventarios y avalúos que corresponde al valor de **\$803.329.000** que fueron aprobadas en la mencionada audiencia, debido a que el partidor como cifra de activos para realizar la partición tomó el valor de **\$808.364.500**, lo que genera falencias en la totalidad del trabajo de partición que deben subsanarse debido a que es una diferencia notable y no corresponde al valor aprobado como activos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR al apoderado y partidor de las partes dentro del presente tramite, para que proceda a corregir el trabajo de partición, teniendo en cuenta lo referido por este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 046 de hoy 4 de noviembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA